

RESOLUCIÓN 182E/2022, de 5 de julio, del Director Gerente de Hacienda Foral de Navarra.

OBJETO:	Adjudicar a la empresa SERVICIOS INSERTANTXO, S.L., con CIF B31692940, el contrato de las obras de "Adecuación de las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial en planta baja Carlos III, 4 (GP 2020 001)
REFERENCIA:	Código Expediente: 0000-RES1-2022-000477
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Economía y Hacienda Hacienda Foral de Navarra Sección de Administración Correo-Electrónico: secadmonhtn@navarra.es

Por OF 21/2022, de 28 de febrero, de la Consejera de Economía y Hacienda, se encomienda al Servicio de Patrimonio la instrucción, tramitación y propuesta de resolución de los procedimientos de contratación pública referidos al organismo autónomo de Hacienda Foral de Navarra (OAHFN).

Con la finalidad de mejorar las actuales instalaciones de la planta baja del edificio de la calle de Carlos III, 4 de Pamplona, en la que se ubica una parte del personal del Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales de la Hacienda Foral de Navarra, se hace preciso acometer a la mayor brevedad su reforma. Con ella, se pretende conseguir una mayor eficiencia y ahorro energético, y dotar de la infraestructura informática de telecomunicaciones necesaria para la nueva distribución que aproveche mejor ese espacio.

Como paso previo se tramitó el encargo del preceptivo proyecto de obras de adecuación, que se adjudicó al Estudio de arquitectura: "ByE arquitectos SLP", y que ha sido recibido en el mes de diciembre de 2021.

Una vez recibido el proyecto, habiéndose solicitado del Ayuntamiento de Pamplona la concesión de la licencia de obras correspondiente, procede iniciar los trámites para la licitación de tales obras, y teniendo en cuenta que la planta a reformar se encuentra adscrita al organismo autónomo Hacienda Foral de Navarra, corresponde al Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda la instrucción, tramitación y propuesta de adjudicación del contrato de las obras de reforma, de conformidad con la orden foral 21/2022, de 28 de febrero, de la consejera de Economía y Hacienda, de encomienda de gestión al citado Servicio de los procedimientos de contratación que afecten a dicho organismo público.

Mediante resolución 123E/2022, de 8 de junio, del Director Gerente de Hacienda Foral de Navarra aprobó el expediente de contratación de las obras de adecuación de las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial en planta baja de Carlos III, 4, para Hacienda Tributaria de Navarra. Y autorizó el gasto de 359.564,78 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 150000 17000 6020 923400 Acondicionamiento de oficinas y otros locales, del presupuesto de 2022 en el que se incluyen 299.637,32 euros de licitación, 29.963,73 euros en concepto de aprobación de un crédito global (10%) y 29.963,73 euros en previsión de la posibilidad de un incremento de mediciones (10%) contemplados en su totalidad para esta anualidad.

Existiendo así crédito adecuado y suficiente para afrontar las obligaciones que pueden ser contraídas para la ejecución del contrato, por importe máximo de 359.564,78 € IVA incluido.



En el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, tramitado para la contratación de las obras “ADECUACION OFICINAS DEL SERVICIO RIQUEZA TERRITORIAL EN PLANTA BAJA CARLOS III 4”, se han presentado a la licitación las siguientes empresas:

- 01 ALBANAR CONSTRUCCIÓN S.L. B31855513.
- 02 SERVICIOS INSERLANTXO S.L. B31692940.

Revisada la documentación presentada, valorada conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación y hecha la apertura pública de las proposiciones cuantitativas, el resumen de las puntuaciones obtenidas por cada licitador en función de los criterios de adjudicación, es el siguiente:

	LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL	SOBRE B.	SOBRE C.
01.	ALBANAR CONSTRUCCIÓN S.L.	excluido	xx	xx
02.	SERVICIOS INSERLANTXO S.L.	68	30	38

El expediente de contratación ha sido comprobado por la Intervención Delegada en el Departamento Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en ejercicio de las funciones atribuidas por el artículo 12 de los Estatutos del organismo autónomo Hacienda Foral de Navarra, aprobados por Decreto Foral 300/2019, de 6 de noviembre,

RESUELVO:

1.- Adjudicar a la empresa SERVICIOS INSERLANTXO, S.L CIF B31692940, el contrato de las obras de Adecuación de las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial en planta baja Carlos III, 4, por un importe de 278.662,71 (IVA incluido), conforme a las demás condiciones establecidas en su oferta, con cargo a la partida 150000 17000 6020 923400 “Acondicionamiento de oficinas y otros locales” para el ejercicio 2022.

2.- Aprobar un 10% de crédito global por importe de 27.866,27€ (IVA incluido), a favor de la unidad gestora del contrato de las referidas obras. Con cargo a la partida 150000 17000 6020 923400 “Acondicionamiento de oficinas y otros locales” para el ejercicio 2022.

3.- Aprobar un 10% para exceso de medición, por importe de 27.866,27€ (IVA incluido), a favor de la unidad gestora del contrato de las referidas obras. Con cargo a la partida 150000 17000 6020 923400 “Acondicionamiento de oficinas y otros locales” para el ejercicio 2022.

4.- Liberar la cantidad de 25.169,53 €, de la partida 150000 17000 6020 923400 “Acondicionamiento de oficinas y otros locales” para el ejercicio 2022.

5.- Requerir a SERVICIOS INSERLANTXO, S.L para que, en el plazo de 15 días naturales, contados desde la terminación del plazo de suspensión de 10 días desde su notificación, proceda a la formalización del contrato previa aportación de la documentación necesaria.



6.- Anunciar la adjudicación del contrato en el Portal de Contratación de Navarra.

7.- Trasladar esta Resolución a la Sección de Gestión Técnica del Patrimonio, de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos y a la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda y al Servicio de Convenio Económico, Análisis fiscales y Administración de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

9.- Notificar la presente resolución a SERVICIOS INSERTANTXO, S.L, ALBANAR S.L. significando que contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 126.1.a Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 a 130 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Pamplona, 5 de julio de 2022

EL DIRECTOR GERENTE DE HACIENDA FORAL DE NAVARRA
Óscar Martínez de Bujanda Estenoz

